

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 522 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 31 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23454 de fecha 01 de octubre del 2018, solicita emisión de acto administrativo a la solicitud del reconocimiento y otorgamiento de incremento de remuneración de S/.8.00 diarios, promovido por la servidora **TEODOSIA QUISPE YUPANQUI**, e Informe N° 213-2018-MPH/OAF-URRHH/24.27, en doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante expediente Administrativo N° 23454, de fecha 01 de octubre de 2018, la señora **TEODOSIA QUISPE YUPANQUI**, refiere que mediante carta N° 141-2018-MPH/24-27, declara improcedente su petición, a razón del informe N° 200-2018-MPH/17; la misma que no habría sido materializada en un acto administrativo.

Que, el órgano jurisdiccional mediante las Resoluciones Judiciales N° 02 Y 03 recaída en el expediente N° 00147-2018-0-0501-JR-CI-02, dispone que la Municipalidad Provincial de Huamanga dentro del plazo de cinco días cumpla con ordenar los incrementos remunerativos, bonificaciones, vacaciones, entre otros conforme al laudo arbitral de fecha 23 de Diciembre del 2014, a favor del sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga con efectividad permanente a partir del 01 del mes de enero del 2015.

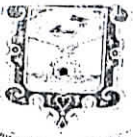
Que, con la constancia de fecha 27 de julio del 2018, se puede apreciar que el recurrente se habría afiliado al sindicato de obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga desde el 01 de julio del 2015, por lo tanto la solicitante estaría solicitando el abono pendiente desde el mes de julio 2015 hasta febrero del 2018, puesto que a partir del mes de marzo del 2018 hasta la actualidad se le vendría abonando el importe de S/. 128.36 soles.

Que de los antecedentes se advierte que la recurrente fue reincorporada como trabajadora de limpieza pública, mediante Resolución de Alcaldía N° 471-2017-MPH/A, de fecha 01 de agosto del 2017, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, percibiendo todo los beneficios que por ley le corresponde.

Que, mediante informe N° 200-MPH-2018/17, de fecha 24 de julio del 2018, se concluye que la Municipalidad de Huamanga no cuenta con disponibilidad presupuestal para incremento de remuneraciones, para ningún trabajador sea cual fuere el régimen laboral en el que se encuentre.

Que, es importante precisar, los límites que imponen Leyes de Presupuesto del Sector Publico, en el sentido que cualquier posibilidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

económicas o incremento remunerativo deberá encontrarse autorizado por Ley expresa, caso contrario, los acuerdos o decisiones que vulnere o afecte normas imperativas, son nulos.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR

IMPROCEDENTE, la solicitud de la señora **TEODOSIA QUISPE YUPANQUI**, sobre reconocimiento y otorgamiento de reintegro de remuneración de ocho y 00/100 soles (S/. 8.00) diarios que será incorporado al básico de cada trabajador obrero afiliado al sindicato a partir de enero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR,

el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho... **3.1 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° **2333-2018-VTD-SE-MPH**
 SENOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RS-522-2018-MPH/Resol**
 de fecha: **3.1 OCT. 2018**

La presente copia certifica la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA LOCAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Lic. Karol Riveros Teco
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **07 NOV 2018**
 Reg. N° Folio
 M.....

